

Fecha de Corte: 31/05/2011
Fuente de datos: CTAIPD y RUPTA

Fecha de elaboración: 10/06/2010

La información consolidada en la presente tabla, es el resultado de las actividades de seguimiento que desarrolla ACCIÓN SOCIAL en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-821/2007 y el Auto 008/2009.

Municipio	Ruta de Protección	Relación Jurídica	Derechos	Personas	Predios	Area (has)*
LA MACARENA	INDIVIDUAL	OCUPANTE	74	64	74	15,937.13
		POR DETERMINAR	15	14	15	2,053.16
		POSEEDOR	80	67	80	10,056.50
		PROPIETARIO	31	27	31	4,432.32
		TENEDOR	12	10	12	90.19
		TERCERO SIN DERECHO	1	1	1	12.00
MESETAS	INDIVIDUAL	OCUPANTE	49	39	49	3,170.02
		POR DETERMINAR	17	15	17	438.51
		POSEEDOR	76	61	76	2,836.74
		PROPIETARIO	54	43	52	1,411.62
		TENEDOR	7	7	7	170.00
		TERCERO SIN DERECHO	1	0	1	0.02
PUERTO RICO	INDIVIDUAL	OCUPANTE	127	107	127	7,736.81
		POR DETERMINAR	31	27	31	1,579.05
		POSEEDOR	205	178	205	6,146.28
		PROPIEDAD COLECTIVA DE GRUPOS ÉTNICOS	1	1	1	0.00
		PROPIETARIO	58	47	56	4,535.62
		TENEDOR	26	23	26	2,207.01
SAN JUAN DE ARAMA	INDIVIDUAL	OCUPANTE	28	26	28	2,547.00
		POR DETERMINAR	7	6	7	211.00
		POSEEDOR	71	61	71	3,679.82
		PROPIETARIO	25	20	23	476.50
		TENEDOR	7	5	7	182.00
		TERCERO SIN DERECHO	3	3	3	0.00
URIBE	INDIVIDUAL	OCUPANTE	60	50	60	6,615.14
		POR DETERMINAR	16	14	16	697.07
		POSEEDOR	57	50	56	4,213.38
		PROPIETARIO	32	25	32	4,596.83
		TENEDOR	4	2	4	0.01
		TERCERO SIN DERECHO	4	2	4	0.01
VISTAHERMOSA	INDIVIDUAL	OCUPANTE	183	157	183	11,027.72
		POR DETERMINAR	45	36	44	1,873.05
		POSEEDOR	341	294	341	11,409.50
		POSESIÓN COMUNAL DE GRUPO ÉTNICO	1	1	1	0.00
		PROPIEDAD COLECTIVA DE GRUPOS ÉTNICOS	1	1	1	0.00
		PROPIETARIO	92	86	91	2,308.46
		TENEDOR	21	20	21	126.50
		TERCERO SIN DERECHO	2	2	2	290.00
Total			1,864	1,592	1,855	113,081.05

(*) **Aclaración** : El valor del área representa: i) el área declarada en los procesos de protección, la cual no necesariamente corresponde con el área geográfica de los predios; ii) cuando se presentan superposición de derechos sobre un mismo predio (ejemplo: propietario, poseedor) en el RUPTA se registran las áreas de cada una de estas relaciones jurídicas, y iii) en la ruta de protección colectiva el informe de derechos sobre los predios reporta el área de fuentes institucionales (Catastros) cuando hay información catastral, en caso contrario se reporta tomado la información suministrada por las comunidades.



Proyecto protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada
Aplicación de medidas de Protección
Consolidado Municipio Zona CCAI La Macarena
Según Relación Ruta de Protección y Tipo de Persona



Fecha de Corte: 31/05/2011
Fuente de datos: CTAIPD y RUPTA

Fecha de elaboración: 10/06/2010

La información consolidada en la presente tabla, es el resultado de las actividades de seguimiento que desarrolla ACCIÓN SOCIAL en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-821/2007 y el Auto 008/2009.

Municipio	Ruta de Protección	Género del Titular o Tipo de Persona	Derechos	Personas	Predios	Área (has)*
LA MACARENA	INDIVIDUAL	FEMENINO	76	65	76	11860.35
		MASCULINO	136	117	136	20720.95
		NO REPORTADO	1	1	1	0
MESETAS	INDIVIDUAL	FEMENINO	82	67	81	1810.88
		MASCULINO	122	98	121	6216.03
PUERTO RICO	INDIVIDUAL	FEMENINO	198	172	197	7288.82
		MASCULINO	252	212	251	14860.02
		NO REPORTADO	1	1	1	70
SAN JUAN DE ARAMA	INDIVIDUAL	FEMENINO	69	59	68	3024.79
		MASCULINO	72	62	71	4071.53
URIBE	INDIVIDUAL	FEMENINO	54	44	54	6126.52
		MASCULINO	115	97	114	9995.92
VISTAHERMOSA	INDIVIDUAL	FEMENINO	343	301	341	10028.55
		MASCULINO	343	296	343	17006.68
Total			1,864	1,592	1,855	113,081.05

(*) **Aclaración** : El valor del área representa: i) el área declarada en los procesos de protección, la cual no necesariamente corresponde con el área geográfica de los predios; ii) cuando se presentan superposición de derechos sobre un mismo predio (ejemplo: propietario, poseedor) en el RUPTA se registran las áreas de cada una de estas relaciones jurídicas, y iii) en la ruta de protección colectiva el informe de derechos sobre los predios reporta el área de fuentes institucionales (Catastros) cuando hay información catastral, en caso contrario se reporta tomado la información suministrada por las comunidades.



Proyecto protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada
Aplicación de medidas de Protección
Consolidado Municipio Zona CCAI La Macarena
Aplicación de medidas de Protección según Ruta de protección, Institución Responsable y Estado del Trámite



Fecha de Corte: 31/05/2011
Fuente de datos: CTAIPD y RUPTA

Fecha de elaboración: 10/06/2010

La información consolidada en la presente tabla, es el resultado de las actividades de seguimiento que desarrolla ACCIÓN SOCIAL en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-821/2007 y el Auto 008/2009.

Municipio	Estado del Proceso	Ruta de Protección	Institución Responsable	Derechos	Personas	Predios	Área (has)*
LA MACARENA	DUPLICADO	INDIVIDUAL	INCODER	6	4	6	462.10
	EN TRAMITE	INDIVIDUAL	INCODER	17	15	17	1,992.13
	LEVANTAMIENTO	INDIVIDUAL	INCODER	1	1	1	10.00
	PROTEGIDO	INDIVIDUAL	INCODER	5	4	5	497.57
	RECHAZADO	INDIVIDUAL	INCODER SNR	151 39	125 38	151 39	29,421.59 660.00
MESETAS	DUPLICADO	INDIVIDUAL	INCODER SNR	11 1	1 0	11	757.76 0.00
	EN TRAMITE	INDIVIDUAL	INCODER	16	14	16	563.03
	LEVANTAMIENTO	INDIVIDUAL	INCODER	2	2	2	27.20
	PROTEGIDO	INDIVIDUAL	INCODER SNR	24 6	17 6	22 6	965.65 59.00
	RECHAZADO	INDIVIDUAL	INCODER SNR	126 30	100 26	126 30	6,332.04 80.00
PUERTO RICO	DUPLICADO	INDIVIDUAL	INCODER	6	2	5	28.00
	EN TRAMITE	INDIVIDUAL	INCODER	96	90	96	5,800.66
	LEVANTAMIENTO	INDIVIDUAL	INCODER SNR	1 2	1 2	1 2	75.00 283.11
	PROTEGIDO	INDIVIDUAL	INCODER SNR	14 9	11 8	14 7	1,612.22 130.00
	RECHAZADO	INDIVIDUAL	INCODER SNR	206 122	163 109	206 122	13,679.72 638.13
SAN JUAN DE ARAMA	DUPLICADO	INDIVIDUAL	INCODER	1	0	1	0.00
	EN TRAMITE	INDIVIDUAL	INCODER SNR	29 1	28 0	29 1	890.09 0.00
	LEVANTAMIENTO	INDIVIDUAL	INCODER	1	1	1	32.00
	PROTEGIDO	INDIVIDUAL	INCODER SNR	6 6	3 5	6 4	2,258.75 0.00
	RECHAZADO	INDIVIDUAL	INCODER SNR	54 44	44 40	54 44	3,866.48 49.00
URIBE	DUPLICADO	INDIVIDUAL	INCODER	10	2	8	281.06
	EN TRAMITE	INDIVIDUAL	INCODER	10	9	10	659.00
	PROTEGIDO	INDIVIDUAL	INCODER SNR	9 2	7 2	9 2	1,503.03 0.00
	RECHAZADO	INDIVIDUAL	INCODER SNR	113 35	93 30	112 35	13,411.39 549.02
VISTAHERMOSA	DUPLICADO	INDIVIDUAL	INCODER SNR	10 1	3 0	10 1	334.58 0.00
	EN TRAMITE	INDIVIDUAL	INCODER SNR	107 1	89 0	107 1	4,007.19 0.00
	LEVANTAMIENTO	INDIVIDUAL	INCODER	2	1	2	112.00
	PROTEGIDO	INDIVIDUAL	INCODER SNR	20 12	19 11	19 11	674.16 0.00
	RECHAZADO	INDIVIDUAL	INCODER	339	294	339	21,260.96
Total				1,910	1,604	1,898	114,944.55

(*) **Aclaración** : El valor del área representa: i) el área declarada en los procesos de protección, la cual no necesariamente corresponde con el área geográfica de los predios; ii) cuando se presentan superposición de derechos sobre un mismo predio (ejemplo: propietario, poseedor) en el RUPTA se registran las áreas de cada una de estas relaciones jurídicas, y iii) en la ruta de protección colectiva el informe de derechos sobre los predios reporta el área de fuentes institucionales (Catastros) cuando hay información catastral, en caso contrario se reporta tomado la información suministrada por las comunidades.